

Bruselas, 6.5.2019
C(2019) 3271 final

ANNEXES 1 to 6

ANEXOS

de la Decisión de Ejecución de la Comisión

por la que se establece la lista de documentos justificativos que deberán presentar en Canadá, Ghana, Israel, México, Senegal y Túnez los solicitantes de visado para estancias de corta duración

ANEXO IV

Lista de documentos justificativos que deberán presentar en México los solicitantes de visado para estancias de corta duración

I. Requisitos generales

1. Permiso de residencia

- a) Para los nacionales no mexicanos residentes en México: un permiso de residencia expedido por las autoridades mexicanas válido más allá de la fecha prevista de regreso a México.
- b) Para los nacionales de terceros países que residan en uno de los demás países sujetos a la jurisdicción territorial del consulado pertinente de los Estados miembros en México: un permiso de residencia expedido por las autoridades del país de residencia válido tres meses después de la fecha prevista de salida del territorio de los Estados miembros, así como una prueba de la residencia legal en México al presentar la solicitud de visado (por ejemplo, el formulario de entrada migratoria de México).
- c) Si el no nacional de México no tiene la intención de volver a México: prueba de que está garantizada la entrada en su país de origen o en cualquier otro país tercero.

2. Reserva de billete para el viaje de ida y vuelta a México, o al país de residencia, o al país de destino final.

3. Medios de subsistencia

- a) Extractos bancarios de los últimos tres meses;

- b) prueba de medios económicos suficientes para cubrir los gastos durante la estancia, por ejemplo:
 - tarjeta de crédito válida en el extranjero y acompañada de un extracto bancario que confirme la titularidad de la tarjeta y de los medios económicos disponibles; y/o
 - nóminas; y/o
 - cheques de viaje.

4. Prueba de la intención de regresar al país de residencia, como la prueba de empleo, título de propiedad, vínculos familiares.

5. Alojamiento

- Copia de una reserva de hotel; o
- prueba de que existen otros alojamientos durante la estancia en el Estado miembro de destino; o
- prueba de la existencia de medios suficientes para sufragar el alojamiento.

6. Requisitos adicionales para menores (menos de 18 años)

- Partida de nacimiento; y/o
- documentos judiciales (por ejemplo, en casos de adopción o de custodia compartida); y/o
- certificado de defunción (si uno de los progenitores del menor ha fallecido).

Es necesario el consentimiento de ambos progenitores o de los tutores legales si el menor viaja solo. Si el menor viaja con uno solo de los padres o tutores legales, se requerirá el consentimiento escrito del otro. No se requiere consentimiento adicional si el menor viaja con un progenitor o tutor legal que tenga la custodia exclusiva.

Todos estos documentos deben ser legalizados. Si es necesario, también podrá solicitarse una traducción (por ejemplo, para los documentos no expedidos en latín).

II. Documentos que deben presentarse en función de la finalidad del viaje

1. Tránsito aeroportuario

- Permiso de entrada en el país de destino final: prueba del permiso legal (visado, en caso necesario) para entrar en el país de destino final, así como una prueba de la continuación del viaje tras el tránsito (por ejemplo, reserva de billetes).

2. Turismo

- Comprobante de pago del viaje organizado, si procede.

3. Visitas a familiares/amigos

- Invitación de un familiar o amigo en el país de destino.

Documento de invitación oficial de un familiar o amigo aprobado por las autoridades locales competentes del país del destino (algunos Estados miembros pueden exigir pruebas de la invitación o el patrocinio, del anfitrión y/o del alojamiento privado mediante un formulario nacional (véase la información del Estado miembro de que se trate).

4. Viaje de negocios

Documento de la empresa: documento oficial que confirme el viaje de negocios y la situación laboral del solicitante, emitido por la empresa o institución local o la empresa o institución en el Estado miembro de destino, sellado y firmado. Si la empresa paga los gastos de desplazamiento y estancia, el documento deberá incluir esta información.

5. Viaje con fines culturales, deportivos, de formación profesional, educativos o de investigación

Invitación oficial del organizador: documento oficial o carta de invitación del organizador del acto cultural o deportivo o de la actividad de formación profesional, educativa o de investigación, o una carta de aceptación de una universidad o institución del Estado miembro de destino, con sus correspondientes sello y firma. Si el organizador paga los gastos de desplazamiento y estancia, el documento deberá incluir esta información.

6. Tratamiento médico

- Certificado que confirme la necesidad de tratamiento médico.
- Documento oficial del centro médico de acogida que confirme la fecha y duración del tratamiento médico.
- Prueba de que se dispone de medios económicos suficientes para pagar el tratamiento médico o la prueba de prepago para recibir tratamiento médico.